



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

ADENDA N°1

CONVOCATORIA No. 2 PERÍODO 2025-2 DIRECCIÓN ACADÉMICA (AGOSTO 2025)

“Por medio de la cual se adiciona y ajusta la Convocatoria Pública No. 2 para proveer el cargo de Profesional en Deporte en el Bienestar Universitario en las regiones de Guapi, Tumaco y Bajo Baudó”

CONSIDERANDO

Que, la Universidad del Pacífico, como institución de educación superior de carácter estatal del orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y, en ejercicio de su autonomía académica, administrativa y financiera, le compete adelantar procesos de selección para la vinculación de personal que garantice el cumplimiento de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que el Decreto 0529 del 29 de abril de 2024 reconceptualiza de manera integral el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, luego de un proceso inclusivo y participativo con instituciones de educación superior, asociaciones académicas, estudiantes, profesores, representantes del sector productivo y diversas organizaciones del ámbito público y privado, habilitando a las instituciones a expandir su presencia académica a los diferentes territorios del país, en aras de garantizar el acceso equitativo y la descentralización de la oferta educativa.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo 193 de 2024 establece de manera interna la ampliación de la oferta académica de la Universidad del Pacífico a los municipios de Guapi, Tumaco, Bajo Baudó y Dagua, fortaleciendo con ello los procesos de cobertura, inclusión y pertinencia territorial de la educación superior.

Que conforme a los principios rectores del servicio público educativo superior —calidad, equidad, eficiencia, pertinencia y responsabilidad social—, la Universidad ha definido como eje estratégico institucional el fortalecimiento de su planta y equipo humano mediante la vinculación de personal con formación avanzada y experiencia pertinente, tanto en el ámbito académico como en el desarrollo de procesos de Bienestar Universitario.

Que en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los lineamientos derivados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, se ha establecido como prioridad el aseguramiento de la calidad académica y de los servicios complementarios, a través de la consolidación de un cuerpo docente y profesional cualificado, con compromiso institucional y capacidad para liderar procesos de formación integral, acompañamiento estudiantil, promoción de la salud y fomento del deporte.

Que identificada la necesidad de un **Profesional en Deporte** en el área de **Bienestar Universitario** de las sedes de Dagua, Guapi, Tumaco y Bajo Baudó, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones de calidad, cobertura y pertinencia, se requiere adelantar el proceso de provisión mediante convocatoria pública abierta en los términos definidos en el Reglamento Docente, el Manual de Planta de Personal y demás disposiciones reglamentarias aplicables.



Ley 65 de 1988
Código ICFCES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

Que el perfil académico y profesional correspondiente a la plaza objeto de provisión ha sido definido por el Bienestar Universitario, en articulación con la dirección Académica y la coordinación correspondiente, con fundamento en criterios técnicos e institucionales orientados al fortalecimiento de los procesos de acompañamiento estudiantil, actividad física, cultura y deporte, en coherencia con las necesidades del contexto regional y disciplinar.

Que en observancia de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y mérito en el acceso a los cargos públicos, consagrados en los artículos 209 y 125 de la Constitución Política, y con sujeción al ordenamiento jurídico y estatutario vigente, se hace procedente autorizar la modificación de la convocatoria inicial e incluir el cargo de **Profesional en Deporte** para el Bienestar Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la Convocatoria Pública de provisión de cargos por módulos la apertura del proceso para la selección y vinculación de un Profesional en Deporte para el área de Bienestar Universitario de las sedes Tumaco, Bajo Baudó y Guapi de la Universidad del Pacífico.

ARTÍCULO SEGUNDO. En esta convocatoria pública podrán participar docentes que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos dolosos, ni estén incurso en causal de inhabilidad de acuerdo con los estatutos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos y condiciones generales de la presente convocatoria figuran en el Anexo 1, numeral 1, de la presente Resolución y hacen parte integral de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. El presente concurso tendrá dos (2) Fases en el proceso de selección y se evalúan los ítems que indican los siguientes cuadros:

Fase 1: Evaluación de hoja de vida con anexos.

Fase 2: Entrevista.

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PERFIL CARGO FORMACIÓN ACADÉMICA	20%
EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGATIVA	60%
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEL CONTEXTO	20%

Parágrafo 1. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Comité Evaluador lo resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

- I. **Mayor puntaje:** en Experiencia formativa
- II. **Mayor puntaje:** en Investigación.
- III. **Mayor puntaje:** en Entrevista.



Ley 65 de 1988
Código ICES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

ARTÍCULO QUINTO. La presente vacante tendrá el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
29 de agosto y 6 septiembre 2025	Apertura y divulgación de la convocatoria (Duración dos días de publicación en la página web)	Medio interno de comunicación (Página web Universidad del Pacífico)
29 de agosto y 6 septiembre hasta las 6:00 p.m.	Recepción de documentación de los aspirantes al cargo de Docente Tiempo Completo.	A través del correo institucional: convocatoria@unipacifico.edu.co
9 Y 10 de septiembre 2025	Revisión y selección de perfiles	A cargo del Comité Evaluador
12 Y 15 de septiembre 2025	Entrevista	A cargo del Comité Evaluador
17 de septiembre 2025	Publicación seleccionados (Duración dos días de publicación en la página web)	Medio interno de Comunicación (Página web Universidad del Pacífico)
18 de septiembre 2025.	Inicio proceso de Vinculación Laboral Entrega de documentación	Oficina de Contratación

Parágrafo 2. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines del concurso. Igualmente se reserva el derecho de declarar desiertos aquellos casos que estime necesario, todas las actuaciones administrativas sobre el presente concurso serán divulgadas a través del sitio Web oficial de la Universidad.

Parágrafo 3. La divulgación del concurso docente, suspensiones, prórrogas o modificaciones, se hará por medio del portal web de la Universidad.

NOTA: Todas las publicaciones realizadas en la pagina web institucional tienen una duración de dos días, por lo anterior, manifestamos la importancia de revisar en los tiempos establecidos las correspondientes publicaciones.

Parágrafo 4. La inscripción y recepción de documentación se realizará únicamente a través del correo institucional, convocatoria@unipacifico.edu.co, para la presente convocatoria. Hasta la hora establecida en la publicación.

Parágrafo 5. Cualquier información de aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse únicamente a través de la oficina de División Desarrollo de Personal mediante el correo convocatoria@unipacifico.edu.co habilitado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO. El candidato elegido se desempeñará como profesor y desarrollará actividades de Docencia, desglosadas en el Anexo 1 numeral 2, en pregrado, en la Universidad del Pacífico en sede de Guapi, Tumaco, Bajo Baudó y Dagua.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las modalidades de vinculación serán dedicación módulos por horas.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

ARTÍCULO OCTAVO. Los candidatos elegidos serán vinculados a partir de que se termine el proceso de convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. No se considerarán las inscripciones de aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos y condiciones generales establecidos en el Anexo 1, numeral 1 de la presente Resolución que presenten documentación incompleta o que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la recepción de documentos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Buenaventura a los 1 días del mes de septiembre (2025).



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

DIRECCIÓN ACADÉMICA
Universidad del Pacífico

ANEXO 1

PROGRAMA	INTENSIDAD (HORAS)	PLAZAS	SEDE	PERFIL
Sociología	128	1	Guapi	Título Profesional Sociólogo (a), con posgrado en Ciencias Sociales, con conocimientos en sistemas contemporáneos y ciencias tecnológicas. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Lenguas y Literatura	128	1	Guapi	Profesional o Licenciado (a) en Español y Literatura, Licenciatura en Español Inglés, Lenguas Modernas. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional
Arquitectura	64	1	Tumaco	Arquitecto (a), con posgrado relacionado a su perfil, Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Arquitectura	64	1	Tumaco	Arquitecto (a) con posgrado relacionado a su perfil, con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Ciencias Naturales y Exactas	144	1	Tumaco	Matemático o Licenciado (a) Matemáticas, y afines, con experiencia en docencia universitaria mínimo dos (2) años, y/o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Lenguas y Literatura	96	1	Tumaco	Profesional o Licenciado (a) en Español y Literatura, Licenciatura en Español Inglés, Lenguas Modernas, con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Ciencias Naturales y Exactas	80	1	Tumaco	Profesional o Licenciado (a) en Biología, con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia



Ley 65 de 1988
 Código ICFES 1122 de 1996
 Nit. 835.000.300-4
 DAC-400

PROGRAMA	INTENSIDAD (HORAS)	PLAZAS	SEDE	PERFIL
				profesional.
Sociología	64	1	Bajo Baudó	Título Profesional Sociólogo (a), con posgrado. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Lenguas lingüística y Literatura	128	1	Bajo Baudó	Profesional o Licenciado (a) en Español y Literatura, Licenciatura en Español e Inglés, Lenguas Modernas. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Ciencias Naturales y Exactas	48	1	Bajo Baudó	Profesional o Licenciado (a) en Matemáticas, con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia
Departamento de Lenguas y Literatura	96	1	Dagua	Profesional o Licenciado (a) en Español y Literatura, Licenciatura en Español e Inglés, Lenguas Modernas. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
Departamento de Ciencias Naturales y Exactas	64	1	Dagua	Profesional o Licenciado (a) en Matemáticas. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia
Bienestar Universitario Sociología	32	1	Guapi	Licenciado en Educación Física o Profesional en Deporte. Experiencia en docencia y/o en ejercicio profesional.
Bienestar Universitario Sociología Agronomía	80	1	Bajo Baudó	Licenciado en Educación Física o Profesional en Deporte. Experiencia en docencia y/o en ejercicio profesional.
Bienestar Universitario Arquitectura, Producción Piscícola	96	1	Tumaco	Licenciado en Educación Física o Profesional en Deporte. Experiencia en docencia y/o en ejercicio profesional.
Bienestar Universitario Agronomía	16	1	Dagua	Licenciado en Educación Física o Profesional en Deporte. Experiencia en docencia y/o en ejercicio profesional.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

1) Condiciones de la convocatoria

- No estar inhabilitado
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

2) Actividades que desempeñará el docente:

- Desempeñar labores en las áreas de **Docencia, Investigación y/o Proyección Social**, según asignación institucional.
- Elaborar y entregar **tres informes por corte académico**.
- Asistir a las **reuniones del programa académico** y a las **capacitaciones organizadas por la Universidad**.
- Formular y ejecutar su **Plan de Trabajo**.
- Elaborar el **Acuerdo Pedagógico** correspondiente a cada asignatura.
- Cumplir con **las funciones delegadas por su jefe inmediato**.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

- Hoja de vida.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedente fiscal.
- Certificado RNMC (POLICÍA).
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Certificado de inhabilidades (POLICÍA)
- Declaración de bienes y rentas (formato SIGEP II).
- Hoja simplificada (formato función pública – SIGEP II) con sus respectivos soportes:
 - **Actas y/o diplomas de estudio.**
 - **Títulos de estudios (Exterior – Homologación) – SIN CONVALIDAR.**
 - **Certificados laborales.**
 - **Tarjeta profesional.**
- Copia de la cédula ampliada al 150%.
- Fotocopia de libreta militar.
- Certificado de cuenta bancaria actualizado.
- Fotografía tamaño carnet fondo blanco.
- Certificado de EPS.
- Certificado de pensión.
- Diligenciar y firmar formatos de autorización de manejo de datos personales.